



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2020-MPH

Huaral, 09 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** Informe N° 1152-2020-MPH/GAF/SGRH emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 083-2020-MPH-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Proveído N° 827-2020-MPH-GM de la Gerencia de Municipal, respecto a la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPH que designó al Comité encargado del Proceso de Contratación de Administración de Servicios (CAS); para el ejercicio 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Asimismo, el Artículo 78° de la precitada Ley dispone que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

A través de la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPH de fecha 10 de enero de 2020, se designó al Comité encargado del Proceso de Contratación de Administración de Servicios (CAS); para el ejercicio 2020; conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, con Informe N° 1152-2020-MPH/GAF/SGRH la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita se efectúe la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPH, a fin de llevar a cabo la Convocatoria CAS II-2020 de modo virtual, ello en cumplimiento de la Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del D.L. 1057, precisando que las modificaciones se efectuaran en: 1. Bases Administrativas para el proceso de selección bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de Modo Virtual de la Municipalidad Provincial de Huaral y 2. Modificación del Comité encargado del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); remitiendo propuesta para la designación de los Miembros Titulares y Suplentes del referido Comité.

Es así que, mediante Informe N° 083-2020-MPH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas en mérito a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la modificación del comité mediante acto resolutivo.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPH de fecha 10 de enero de 2020, en el extremo de actualizar el Comité encargado del Proceso de Contratación de Administración de Servicios (CAS), para el ejercicio 2020; quedando conformado de la siguiente manera:

...//



"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2020-MPH**

//...

MIEMBROS TITULARES	
<b>Presidente</b>	C. P. C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS - Gerente de Administración y Finanzas
<b>Miembro</b>	Lic. NACY MARLENY CARDENAS MALVACEDA - Sub Gerente de Recursos Humanos
<b>Miembro</b>	Abg. OSVER FLORES CHAVEZ Gerente de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE	
<b>Presidente</b>	Lic. JOSE MIGUEL MINAYA SEMINARIO - Gerente de Rentas y Administración Tributaria
<b>Miembro</b>	Econ. BRISSETT STEFANY MONTES CUEVAS - Sub Gerente de Presupuesto
<b>Miembro</b>	Ing. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión conformada, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE